C/2024/4072

28.6.2024

Anuncio de una solicitud relativa a la aplicabilidad del artículo 34 de la Directiva 2014/25/UE

Solicitud presentada por una entidad adjudicadora

(C/2024/4072)

El 14 de junio de 2024, la Comisión recibió una solicitud con arreglo al artículo 35 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]). El 17 de junio de 2024 es el primer día hábil siguiente a la recepción de la solicitud que presentó Slovenská pošta, a.s.

La presente solicitud se refiere a las actividades relacionadas con la prestación de servicios postales y de servicios distintos de los servicios postales en Eslovaquia a las que se hace referencia en el artículo 13, apartado 2, letras b) y c), de la Directiva 2014/25/UE.

De conformidad con el artículo 34 de la Directiva 2014/25/UE, «la [...] Directiva no se aplicará a los contratos destinados a hacer posible la prestación de una actividad contemplada en los artículos 8 a 14, siempre que el Estado miembro o las entidades adjudicadoras que hayan presentado la solicitud con arreglo al artículo 35 puedan demostrar que, en el Estado miembro en que se efectúe dicha actividad, esta está sometida directamente a la competencia en mercados cuyo acceso no esté limitado; tampoco se aplicará a los concursos de proyectos que se organicen para el ejercicio de esa actividad en dicho ámbito geográfico.». La evaluación de la exposición directa a la competencia que puede llevarse a cabo en el contexto de la Directiva 2014/25/UE debe entenderse sin perjuicio de la aplicación plena del Derecho de la competencia.

La Comisión dispone de un plazo de ciento cinco ([2]) días hábiles a partir del día hábil mencionado anteriormente para tomar una decisión sobre esta solicitud. Este plazo expira, por tanto, el 12 de noviembre de 2024.

De conformidad con el artículo 35, apartado 5, de la Directiva 2014/25/UE, cualquier solicitud posterior en relación con las mismas actividades en Eslovaquia que se presente antes de que finalice el plazo abierto relativo a la presente solicitud no se considerará una nueva solicitud y se tratará en el marco de la presente solicitud.

([1]) Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 243).

([2]) Con arreglo al punto 1, letra a), del anexo IV de la Directiva 2014/25/UE, en relación con el párrafo segundo de dicho punto 1.